MINISTERIO DE SALUD

No. 177 - 2017/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 20 de MARZO del 2017

Visto, el expediente N° 17-011062-001, que contiene la Nota Informativa N° 047-2017-OGCAI/MINSA emitida por la Directora General de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, se llevará a cabo la "Segunda Reunión Presencial del Grupo de Trabajo y Construcción de la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030", del 27 al 29 de marzo de 2017;

Que, mediante documento de Referencia PWR/01/0094-2017 de fecha 6 de febrero de 2017, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, en nombre de la Ministra de Ecuador - Presidente del Grupo de Trabajo de Países (CWG) para el desarrollo de la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030 (ASSA 2030), invita a un representante del Ministerio de Salud a participar en la referida reunión, señalando que el Secretariado de la citada Organización cubrirá los gastos de participación correspondientes;

Que, el citado evento tiene como objetivos los siguientes: (i) Examinar y acordar el borrador del documento de la ASSA 2030 y las recomendaciones de la 11ª sesión del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración (SPBA) de la OPS que se celebrará en Washington DC en marzo de 2017; (ii) Programar el proceso de consulta de este borrador a nivel de país, antes del evento paralelo del CWG que tendrá lugar durante la 70ª Asamblea Mundial de la Salud en Ginebra, en mayo de 2017; (iii) Organizar la presentación formal del borrador de la 160ª sesión del Comité Ejecutivo de la OPS, para su discusión durante la reunión de junio de 2017; y, (iv) Realizar el seguimiento del proceso de evaluación de la actual Agenda de Salud para las Américas (ASA) 2008-2017;

Que, el Despacho Viceministerial de Salud Pública ha propuesto la participación de la licenciada en enfermería Sofía del Pilar Velásquez Portocarrero, Ejecutiva Adjunta II del citado Despacho Viceministerial, como representante del Ministerio de Salud en la reunión antes mencionada;

Que, mediante Informe Informe N° 029-2017-EGC-ODRH-OGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable sobre la participación

R. VILLARÁN C.

J. MORALES C.

A. QUIÑONES L.

S. PESSAM

de la referida funcionaria en el evento citado, señalando que no ocasiona gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional citada;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

J. MORALES C.

VILLARÁN C.

A. QUIÑONES L.

S. PESSAH

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la licenciada en enfermería Sofía del Pilar Velásquez Portocarrero, Ejecutiva Adjunta II del Despacho Viceministerial de Salud Pública, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 26 al 30 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud